

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLÍTICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

Sta. Madrona V. y M., S. Longinos, y S. Raymundo Fdor.

Las Cuarenta horas estan en la Iglesia de Sta. Catalina de PP. Dominicos, de 7 á las 6½.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

La Proclama del ejército constitucional de Roma que prometimos ayer es como sigue: —  
Viva nuestro óptimo pontífice Pio séptimo y viva la constitucion de España.

El suspirado día de nuestra felicidad preparado por los votos de todos los italianos llegó al fin. Hermanos, corred á rodear el pendon constitucional y á jurar el acta española. Venid á formar un nudo indisoluble de amor entre nosotros y nuestro buen príncipe. — Venid á jurar la fiel observancia de nuestra augusta religion.

Este día no hubiera lucido tan tarde, y acaso el mismo soberano se hubiera aceptado de su propio movimiento, si magistrados desprecia- dores del público bien y del modesto deseo de los pueblos, no hubiesen con amenazas y castigos arredrado á los pechos generosos, cuyas voces se dirigian de todas partes al príncipe para conmovier su animo á la comun calamidad.

Ya nuestros males tocan á su término. Los tributos tendrán sus limites moderados: cesará la arbitrariedad de los jueces: la intriga, el nacimiento, la clase no serán ya los escalones para los empleos; estos serán el premio debido á los conocimientos, á los servicios, á la virtud. Se establecerán las pensiones: serán honrados los talentos, y los ciudadanos restituidos á la libertad del pensar y ya no temblarán á la prepotencia de los magistrados.

Hermanos! preparaos á elegir entre vosotros á los ciudadanos mas virtuosos, mas ilustrados, y mas aptos para hacer el bien del estado, para enviárlas á la augusta asamblea del parlamento. Sus luces y su celo colmarán la obra de vuestra regeneracion. Hermanos: reconoced en el acta de España el trabajo de una oculta providencia, y el término del sufrimiento de los pueblos. Esta acta es la que une intimamente á los pueblos con sus soberanos, y nos garantiza de los daños de la aristocracia, y de los abusos del poder. Ved con cuanta rapidez ha llegado á ser el código regenerador de los pueblos católicos. Aun no ha discurrido un año desde su promulgacion, y nosotros ya somos la tercera nacion que á ejemplo de la España lo adopta por su ley perpetua.

El mundo contempla con admiracion que sin haber deslizado al abismo de la anarquía cuatro pueblos han salido del poder absoluto, y se han acogido debajo la égida de un gobierno constitucional.

Estos egemplares de virtud sostenidos por la necesidad y por el unanime deseo del pueblo, mueven sin duda el animo generoso de nuestro buen soberano á seguir las huellas del Rey católico, y del Rey de las dos Sicilias.

Somos muchos hermanos esparcidos por todas partes; por todos hemos jurado no dejar las armas, si primero no se establece entre nosotros la constitucion de España. Seguid nuestros sagrados escuadrones, mostraos valientes y dignos del nombre de italianos, y vivid seguros de que serán vanas las asechanzas de los enemigos de la patria.

Siguen luego ocho artículos en que se reducen algunos tributos á la mitad, se disminuyen de un tercio los derechos de consumo, y de un sexto el impuesto predial, ó catastro, se da la libertad á los detenidos por opiniones políticas, y se deponen de los empleos á los que se opongan al nuevo orden de cosas, concluyendo con que las contribuciones podrán aun modificarse mayormente despues que la junta de gobierno, ó el parlamento nacional haya conocido las urgencias de los gastos públicos. Esta proclama va firmada por C. D. Cicognani presidente, y G. Vascone capitán ayudante mayor secretario. La fecha es del campo de la union patriótica constitucional el 12 de Febrero de 1821. No sabemos donde se halle formado este campo, y segun se infiere de un periódico semi-oficial de Nápoles se habian formado cuatro campos en el estado pontificio, de los cuales se habia dirigido una respetuosa carta á S. S. pidiéndole la sancion de la constitucion española. Sin embargo de estos datos confirmados por las relaciones de Leon de Francia, repetimos lo que manifestamos ayer, que estas noticias son contradictorias á las que con fecha mas reciente se han recibido en derechura de Roma, y así el mayor sacrificio que de nuestro pirronismo podemos hacer es suspender el juicio, y desmentir formalmente los impresos llegados ayer de Madrid en que se anunciaba que por un buque llegado de Nápoles á Ceuta en 6

días se había sabido que napolitanos y austríacos habían venido á las manos en el corazón del estado eclesiástico, y que la victoria se había declarado por los primeros. (\*) El conducto es demasiado indirecto para hacer merito de esta relación. Que la Italia no tardará á levantarse y á arrojarse sobre sus opresores, que estos quedarán escarmentados de su crimen horrendo, que la guerra de Nápoles va á dar la libertad á la Italia, á la Ungría, á la Polonia, y tal vez á la Europa y al universo entero; todo esto es cierto, porque se ve que existe una conjuración, la mayor que la historia nos presenta, de todos los hombres de bien de todas naciones para sacudir el yugo con que los oprimen algunos pocos ambiciosos; pero no queramos que el fruto se madure tan temprano, ni nos hagamos ridículos en nuestra credulidad con funestos anacronismos.

El 12 de febrero una diputación del parlamento nacional de Nápoles se presentó al Príncipe regente. El Sr. Arcovito presidente de la diputación dijo. «Solicito V. A. de la gloria del trono y de la nación hizo conocer á la diputación permanente la necesidad de la pronta convocación del parlamento extraordinario. No menos solicita la diputación permanente lo deja ya convocado. Esta mañana se ha procedido á los actos preparatorios, y el nombramiento del presidente ha recaído en la persona del Sr. Galdi. El parlamento extraordinario se halla constituido. Tenemos la honra de manifestarlo á V. A. á fin de que, si es de su agrado, pueda servirse asistir mañana á la solemne apertura.»

S. A. R. respondió; «Estoy satisfecho de la instalación del Parlamento extraordinario. Asistiré con suma complacencia, y procederé á la solemne apertura. El Parlamento debe ocuparse en objetos graves é importantes para el bien de la nación. No cesaré de repetir que siempre fiel á mis juramentos, nunca separaré mis intereses de los de la Nación.»

*Sesion del Parlamento nacional del 13 de febrero.*

Ya muy de mañana el pueblo llenaba las calles: la hermosa guardia de seguridad y la tropa de línea estaban formadas á lo largo de la carrera por donde debía transitar la real comitiva. A la hora prefijada el cañon anunció la salida de S. A. R. Iban en el mismo coche el Príncipe regente, y la Duquesa de Calabria precedidos de los Príncipes y Princesas de su familia y del Príncipe de Salerno. La comitiva llegó al Parlamento entre los gritos de viva el Príncipe, viva la CONSTITUCION.

Llegado S. A. R. al atrio del edificio del Parlamento fue recibido por una gran Diputación, y otra fue á introducir á la Duquesa de Calabria. Grande era el concurso en las tribunas de la sala, y reinaba el mas respetuoso silencio á la presencia de S. A. R. El Príncipe regente estaba sentado en el trono, el Príncipe de Salerno estaba á su izquierda: la Duquesa de Calabria y su augusta familia en la tribuna frente al trono.

(\*) Esta noticia tambien se ha publicado aqui en un papel suelto. Cada dia tenemos nuevos motivos de admirar el poco criterio de ciertas gentes.

Sentados los Sres. Diputados el Príncipe regente les dirigió estas palabras.

Sres. Diputados: al cerrar vuestras sesiones ordinarias os anuncié que tal vez me veria en el caso de pedir conforme á la CONSTITUCION una convocación extraordinaria del Parlamento. Llegó este tiempo, en que con verdadera satisfacción de mi pecho me veo de nuevo rodeado de los dignos representantes de nuestra nación. Tratase ahora de haber de deliberar sobre el objeto mas importante, que se haya jamas presentado á nuestra consideración.

«Constante siempre en los principios que he manifestado, y en la firmeza de estar siempre unido estrechamente con mi nación, no he dejado de tener exactamente instruida la Diputación permanente de las noticias que hemos recibido y que podian interesar á la misma nación. Ahora he mandado igualmente al ministro de estado que os haga una entera y fiel relación de su misión, de cuanto hace referencia á las resoluciones tomadas en el congreso de Laibach y que se me han comunicado, de todo lo que mira á nuestro estado político, y de las varias relaciones en que nos hallamos con las potencias extranjeras.

«He dado asimismo orden á los demas ministros para que os den todas aquellas luces que podais pedirles, ó que podrán conducir particularmente á conocer nuestros recursos, tanto en el ramo de guerra y marina como en el de hacienda.

«Estoy seguro de que las mas sábias reflexiones, y la mas profunda madurez dirigirán vuestros debates en un asunto de tan alta importancia, que interesa al mismo tiempo al honor y á la felicidad de una nación que me es tan amable como debe ser á todo buen ciudadano, desde que identifiqué mis intereses con los de la misma nación.

«La conducta que ha dirigido hasta ahora todas vuestras resoluciones y que nos ha hecho célebres es para mí el garante mas seguro de que ahora mas que nunca vuestros pasos tendrán por guía el honor nacional, el respeto al trono y el orden público, á cuya conservación espero que el Parlamento proveerá con todos aquellos medios que estan en manos del poder legislativo, y que serán mas adaptados á las perentorias urgencias actuales.

«Tomemos medidas sábias, enérgicas y maduras: y yo siempre fiel á mis juramentos me gloriaré de hallarme en medio de una nación que no cesó de manifestarme en todo lance los mas afectuosos sentimientos.»

Un grito de alegría anunció la fin del discurso de S. A. R. El salon resonó con las voces de *Viva el Príncipe regente, viva la CONSTITUCION. Viva el Príncipe regente, viva la CONSTITUCION* repitió el inmenso pueblo que llenaba la corte y los alrededores, y esta voz se propagó como un rayo por toda la capital.

Acallados los clamores del reconocimiento dirigidos al heroico Príncipe ciudadano, digno heredero de las virtudes de S. Luis y de Enrique IV, el Presidente del Parlamento respondió con el discurso siguiente.

Señor: las naciones cultas y civilizadas son aquellas que mas que las otras esparcidas por la superficie de la tierra aman las leyes y las constituciones, de que deriva su estado de paz, y la industria, las artes y las ciencias que las distinguen eminentemente de los pueblos bárbaros.

«Una nación industriosa y culta es naturalmente pacífica, útil á los demas pueblos, no envidiosa de su gloria, no enemiga de su poder, ocupada continuamente en la perfeccion de sus instituciones, protegida por una legislacion sabia y liberal, ama su estado presente, no quiere cambiarlo con un porvenir dudoso, respeta los derechos ajenos, por que conoce la felicidad que le resulta de un sistema pacífico y moderado: sobre estas bases fundaron nuestros mayores sus leyes, sobre estas establecieron las constituciones y fueron los mas celebres pueblos del Universo en distinguirse en el dilatado período de su civilizacion.

«Los estravios á los cuales por el trascurso de los años, por el olvido de la religion, y por el estrago de las costumbres estan sujetos los pueblos de la tierra, habian alterado entre nosotros aquellos nobles y sublimes principios, sobre los cuales se funda la fuerza, la gloria y la celebridad de las naciones. Una nación enérgica, magnánima, generosa, no podia estar por mas tiempo sumergida en el caos de las tinieblas que la rodeaban. Desperto de su letargo, y en pocos meses recorrió el camino de un siglo; pero sin sacudimientos, sin derrocar todo de un golpe sus antiguas instituciones, y añadiendo á su repentina decision el consentimiento dos veces jurado de su Rey legitimo, consagrando con espontáneo juramento la legitimidad del trono y de la monarquía reinante.

«La heroica España aplaudió la magnanima empresa, la aplaudieron la mayor parte de los gobiernos mas liberales de Europa. Pero una negra nube empezó á levantarse del seno del Istro, amenazadora de tempestades y de eclipsar la luz, que rayaba brillante por las tieras de la Italia meridional, y de la Trinacria. Se acudió á impedirlo, se tentó conjurarla con ruegos y con votos: todo se probó, todo se hizo, menos recurrir á la vileza de los pueblos vencidos y encorbados al yugo... pero todo fué vano. Se exigieron esplicaciones, se dieron: protestas de seguridad; se hicieron: se quiso la presencia de nuestro Rey en el Congreso de los altos aliados en Laybach; Fernando llegó allí: se pidieron luces sobre nuestra conducta política y civil; poco faltó que no se nos pidiese cuenta de nuestros mas ocultos pensamientos: se hicieron todos los sacrificios compatibles con el honor y el decoro de la Nación, y aun, fuerza es decirlo, con la dignidad del trono constitucional: pero sin exito feliz! ¿Que mas podiamos hacer? ¿que garantía podiamos ofrecer, mayor que tanta calma, tanta resignacion, tanto respeto al derecho de todos los pueblos y de todos los soberanos? Pero, vuelvo á decir, todo fué en vano, y si el Ser supremo protector de la inocencia y de la justicia no ilumina el entendimiento de aquellos altos soberanos, y no toca el corazon de sus consejeros y ministros, difícil nos será conservar la paz.

«La fama, funesta mensajera de los males que amagan á los pueblos nos habia ya advertido que la amenazadora nube se acercaba á nuestros campos, preñada de rayos y de tempestades. V. A. aumentó nuestras sospechas al convocar el parlamento extraordinario. El discurso que con tanta efusion de corazon ha pronunciado V. A. desde la cumbre del trono de sus mayores convierte la duda en certidumbre.

«El contenido de los documentos oficiales que lo acompañan es para nosotros de fatal agüero y sera fuerza tal vez que la nación entera desista del sistema de moderacion que la distingue, y que haga valer todos sus derechos y se muestre á la Europa y al Universo en toda su dignidad.

«Nosotros nada queremos de los pueblos confinantes, respetamos todos los gobiernos lejanos, de cualquiera manera que esten constituidos, queremos vivir en paz debajo nuestros techos, cultivar nuestras tierras, ejercer libremente nuestra industria y nuestro comercio; queremos que nuestra Religion sea respetada y quede limpia de extranjeras manchas; queremos la paz á la sombra de leyes protectoras, y de la constitucion inmortal que hemos jurado.

«Señor: el parlamento nacional tomará las resoluciones que creará mas dignas del decoro y de la independenciam de la nación, que le ha confiado sus destinos, aquellas resoluciones mas propias para conservar, si es posible, la paz y la buena enteligencia entre el pueblo de las dos Sicilias y todos los pueblos de la tierra, á consolidar el edificio de nuestra constitucion y la legitimidad del trono.

«V. A. R. con aquella noble franqueza y lealtad que le distingue acaba ahora mismo de pronunciar la memorable palabra de que estará siempre con nosotros y con la nación, y la nación reconocida sabrá conservar á la par de su constitucion la dinastía de Carlos tercero sobre el trono de las dos Sicilias.»

A estas palabras los aplausos resonaron nuevamente en la sala, y acompañaron al principe y á su augusta esposa hasta el palacio real.

Salido el principe regente del parlamento, S. E. el Duque de Gallo secretario de estado y ministro interino de relaciones exteriores dió una estensa relacion de su mision como ministro á latere de S. M. para asistir al congreso de Laybach. S. E. espuso fielmente los abataculos que se le opusieron en todo su viage de parte de los agentes austriacos; á lo que añadió, que habia sido llamado á Laybach unicamente para recibir las decisiones del congreso, es decir de los emperadores de Rusia y Austria, y del Rey de Prucia reunidos allí. Concluida esta narracion S. E. presentó al parlamento: 1.º Las notas de los ministros plenipotenciarios de aquellas potencias en respuesta á la nota de S. M. el Rey comunicada al congreso. 2.º Las notas ministeriales presentadas á S. A. R. el principe regente por los enviados de aquellas potencias, acerca de la corte de Nápoles, y las respuestas que se les han dirigido por S. A. R. el principe regente. 3.º Nota del enviado de S. M. Británica acerca la corte de Nápoles en respuesta al oficio del ministerio de negocios estrangeros, en el cual se pedian aclaraciones sobre el objeto de los buques ingleses en la rada de Nápoles. 4.º Nota del encargado de Francia en Nápoles en respuesta al oficio del mismo ministerio sobre la permanencia de los buques de guerra de su nación en la rada.

El presidente nombró una comision extraordinaria para el examen de los documentos no comunicados al Parlamento. Se leyó una solicitud del teniente coronel Pace comandante de la primera legion de gendarmes, el cual desea

servir en la vanguardia del ejército, sin embargo de su edad, y ofrece á la nacion el tercio de su sueldo, durante la guerra y seis meses despues.

El Sr. Presidente señaló el dia siguiente para la sesion destinada al examen de los documentos.—De las tribunas.—Mañana! El Sr. Borelli dijo: las difíciles circunstancias en que nos hallamos piden calma, madurez y firmeza en las deliberaciones: nuestro ejército guarnece las fronteras, y nosotros debemos, ó librarle de toda agresion hostil, ó asegurarle la victoria. La tardanza de un dia la reclama, la sabiduria con que es preciso deliberar. Se levantó la sesion.

De los documentos presentados en el parlamento Napolitano solamente tenemos dos; no es la respuesta del principe regente á la nota del embajador de Rusia: otro es la relacion hecha por el Duque de Gallo de su viage al Congreso de Laybach.

*Respuesta de S. A. R. el Principe regente de las Dos-Sicilias al Embajador de Rusia.*

Agradezco á las potencias aliadas la consideracion con que me honran: no puedo sin embargo mirar con indiferencia que estas me hayan destinado á ser el instrumento destructivo del sistema Constitucional. Firme en los juramentos prestados y decidido á no separarme de la nacion, lo manifestaré todo sinceramente á la misma, á fin de que resuelva sobre sus propios intereses. No se me ocultan las graves consecuencias que pueden originarse del actual estado de cosas; pero quiero correr la suerte de la nacion antes que retroceder de la carrera comenzada y que variar en mis resoluciones.

*Relacion de S. E. el Duque de Gallo ministro de negocios extranjeros á S. A. R. el Principe regente.*

Señor: —Habiendo tenido el honor de haberme nombrado S. M. el Rey para que le acompañase en las delicadas correspondencias de Laybach, y de que V. A. y el Parlamento me permitiesen repararme de mi encargo para cumplir con esta comision extraordinaria, es deber mio relacionar á S. A. las circunstancias y el exito de esta misma comision. En el momento en que me disponia á emprenderla, hallé el primer obstáculo en el encargado de negocios Austriacos aqui, rehusándose visar mis pasaportes para Laybach declarándome tener orden de no concederlos á los ministros políticos de nuestra nacion. Esta dificultad se venció, pues S. M. hallándose aun en la rada de Baja, se dignó hacer saber al dicho encargado de negocios, que yo y las personas que me acompañaban formá- bamos parte de su comitiva.

Reunime con S. M. el Rey en Florencia el dia 24 de diciembre, quien partiendo el 28 me mandó seguirle, como lo hice, con veinte y cuatro horas de retardo.

Aqui tuvo que hacerse nueva demanda por el Sr. Marques Ruffo secretario de estado de la casa de S. M., al ministro Austriaco en Flo-

rencia para obtener nuevos pasaportes para mí y para los individuos de mi departamento, como personas de la comitiva de S. M.

Llegado á Mantua el 3 de enero, me hizo saber el Delegado de aquella provincia que no podia dejarme seguir mi camino sin orden especial del gobierno de Viena, para quien iba á expedir un espreso pidiéndola (n.º 1). En aquella situacion solicité enviar un correo á S. M. informándole de esta nueva dificultad, y otro á S. A. R. El Delegado contestó con el adjunto oficio (n.º 2) que podia concederme el permiso solamente de lo primero haciendo que un agente de policía acompañase mi correo.

Quedé con esta expectativa en Mantua hasta el dia 8 de enero, que el mismo Sr. Delegado me escribió, que habiendo recibido la orden para permitir mi libre viage me entregaba los pasaportes. (n.º 3)

Marché inmediatamente para juntarme con el Rey en Laybach, pero llegado que hube en Viena, el Delegado imperial de la ciudad me mostró una carta de S. M. en que me comunicaba que por aviso recibido de no poder llevar consigo á Laybach otras personas que los individuos destinados á su servidumbre, era necesario que yo con todos los de mi séquito me detuviese en Gorizia á esperar sus ordenes.

Asi lo egecuté, y llegado el dia 11 en esta misma ciudad, creí de mi obligacion expedir un correo al Rey para presentarle humildemente las observaciones que me parecian oportunas en tan inesperada situacion, y enviar otro correo á S. A. R. para informarle de esta nueva detencion. Mas el capitan del circulo de dicha ciudad me comunicó verbalmente que no podia concederme este permiso; pues las ordenes que tenia eran que nadie de los que habian venido conmigo pudiese salir de Gorizia.

Aprovechando de una ocasion extraordinaria tuve el honor de intruir respetuosamente á S. M. el Rey de la desagradable posicion en que me hallaba de nuevo, y esponia que si me encontraba reducido á la imposibilidad de servir en algo á S. M. y á los intereses de la nacion, mi permanencia en Germania era inutil, y en consecuencia le suplicaba tubiese á bien permitirme volver á Napoles. (Se concluirá).

**NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.**

En carta de Lisboa muy digna de fe, que acabamos de ver, del 28 de febrero se dá por positivo que en la Bahía de Todos los Santos en el Brasil se publicó la CONSTITUCION española el 3 de enero último: y se esperaba si- guieran luego el mismo egemplo Rio Janeiro y Pernambuco. Gloria á vosorros fundadores del sagrado código de nuestra Nacion! A tí con preferencia, Inmortal Argüelles! La gloria de ser un dia otro de los legisladores del Universo vale infinitamente mas que el favor tan poco seguro de los Principes! Sí, la obra de vuestra sabiduria ha pasado ya el Atlántico, y tal vez algun dia correrá de un polo á otro polo!

**TEATRO.**

La funcion de los volatines será enteramente variada. a las 7.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO; POR JUAN DORCA.